



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TRÉVAGO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el año 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Trévago, 5 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

2848

BOPSO-143-18122013